



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 238 Jueves, 12 de diciembre de 2024. Este número consta de suplemento Página 1

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Alhaurín de la Torre.	2
Nombramiento de Jueza de Paz titular de Alhaurín de la Torre.	3
Convocatoria para la elección de Juez/a de Paz sustituto/a de Genalguacil.	4
Nombramiento de Juez de Paz titular de Genalguacil.	5
Convocatoria para la elección de Juez/a de Paz sustituto/a de Faraján.	6
Nombramiento de Jueza de Paz sustituta de Benalauría.	7
Nombramiento de Juez de Paz titular de Benalauría.	8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Aprobación del padrón de tasas por utilización privativa del dominio público, segundo semestre 2024.	9
---	---

AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2025, bases de ejecución y plantilla de personal.	10
--	----

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Nombramiento como funcionario de carrera de 1 plaza de Administrativo/a.	11
---	----

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Aprobación inicial de la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal. ...	12
---	----

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2024.	14
---	----

AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE

Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza fiscal número 16.	15
---	----

AYUNTAMIENTO DE TEBA

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.	16
--	----

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Aprobación definitiva estudio de detalle, parcelas de avda. de Andalucía, 137 y calle Casillas, 2 y 4, Caleta de Vélez.	17
--	----





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Málaga

Don Jesús Díaz Gómez, Juez de Paz sustituto de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4881/2024



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Málaga

Doña María Teresa Álvarez Ortega, Jueza de Paz titular de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4882/2024

CVE: 20241212-04882-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Jueza de Paz sustituta de Genalguacil (Málaga), partido de Ronda, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y el número DNI) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este tribunal, así como en los de los juzgados de Primera Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4891/2024



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Ronda

Don Secundino Álvarez Gutiérrez, Juez de Paz titular de Genalguacil (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4892/2024



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA.
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a de Faraján (Málaga), Partido de Ronda, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el número DNI), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este tribunal, así como en los de los juzgados de Primera Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4893/2024



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Ronda

Doña Inés María Guerrero García, Jueza de Paz sustituta de Benalauría (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4895/2024



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA
Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido judicial de Ronda

Don Saúl Calvente López, Juez de Paz titular de Benalauría (Málaga).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente.

Granada, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario de Gobierno, firmado: Pedro Jesús Campoy López.

4897/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a tenor del Decreto de Delegación del señor Concejal de Economía y Hacienda con número 05553, de 22 de octubre de 2024, ha aprobado el padrón correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de quioscos del segundo semestre del año 2024.

A los efectos, tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, como del cumplimiento de someter el expediente al trámite de información pública, por medio del presente anuncio, queda expuesto al público el padrón referenciado en el Área Económica, Departamento de Gestión Tributaria del excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón y de los recibos incluidos en el mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón, conforme a lo dispuesto por el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente anuncio será también publicado en el tablón de edictos, así como en la web municipal (www.alhaurindelatorre.es).

Alhaurín de la Torre, 12 de noviembre de 2024.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

4868/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
I	281.030,31	63.632,03
II	79.423,50	700,00
III	50,00	49.767,39
IV	850,00	225.217,83
V	0,00	26.536,56
VI	4.500,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
	365.853,81	365.853,81

Igualmente, se expone al público la plantilla de personal de esta Corporación aprobada por el Ayuntamiento Pleno junto al citado presupuesto del año 2025:

- A. *Funcionarios*
 - Con habilitación nacional: Secretario/a Interventor/a: 1 plaza, cubierta.
 - Escala de Administración General: Administrativo/a de Gestión Presupuestaria: 1 plaza, cubierta.
 - Auxiliar de Gestión Administrativa: 1 plaza, cubierta.
- B. *Personal laboral*
 - Operario/a de Servicios Múltiples: 1 plaza, cubierta.
 - Operario/a de Limpieza, 1 plaza, cubierta.
 - Administrativo/a de Innovación Local: 1 plaza, cubierta.
- C. *Altos cargos*
 - Alcalde/sa con dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alpandei, 21 de noviembre de 2024.
La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Bullón Ayala.

4920/2024

CVE: 20241212-04920-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

Ante el Alcalde-Presidente, don Jorge Gallardo Gandulla, asistido de la Secretaria General, doña Celia Rodríguez Romero, compareció el día 19 de noviembre de 2024, don Rafael Rodríguez Mariscal, con DNI número ***7762**, a efectos de tomar posesión en una plaza de Administrativo/a (Hacienda Pública), grupo C, subgrupo C1, escala de Administración General, subescala Administrativa, para el que fue nombrado como funcionario de carrera en la plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Cártama, tras superar el correspondiente proceso selectivo mediante el sistema de acceso libre a través de oposición, mediante Decreto número 2024-2839, de 21 de octubre de 2024.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Cártama, a 19 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

4847/2024

CVE: 20241212-04847-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FRIGILIANA

Anuncio

INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO GENERAL MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FRIGILIANA (ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FRIGILIANA) PARA DELIMITACIÓN DEL SGAL-11 Y CREACIÓN DE UN ÁMBITO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Expediente: 485/2021.

Con fecha 30 de octubre de 2024, por el Pleno de la Corporación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Someter la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal, junto con todos los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (casa consistorial, 1.ª planta), de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a miércoles, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (frigiliana.sedelectronica.es/document.validation.1) a través de los siguientes CSV:

Memoria de la Innovación

(Cód. validación: A4ZAWZA5ND4ETM3K6ZLYHLPMPZ | Verificación: <https://frigiliana.sedelectronica.es/>).

Planos de la Innovación

(Cód. validación: 6EZALMLFG4Y3D6Z3MLWS95HZN | Verificación: <https://frigiliana.sedelectronica.es/>).

Resumen ejecutivo de la Innovación

(Cód. validación: A34SGHRHLRF6M7T2ZJANYN9R3 | Verificación: <https://frigiliana.sedelectronica.es/>).

Documento ambiental estratégico de la Innovación

(Cód. validación: 5FGEX9GLZJLW3PCARPGE4X2L7 | Verificación: <https://frigiliana.sedelectronica.es/>).

Tercero. Solicitar los siguientes informes sectoriales: Informe de incidencia territorial; Informe sobre afección de la innovación al entorno del bien de interés cultural de Frigiliana e informe sectorial en materia de aguas).

Asimismo, solicitar el informe de la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.



Cuarto. Solicitar el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía cuando la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal afecte a una diferente localización de dotaciones públicas de espacios libres y zonas verdes.

En Frigiliana, a 14 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Herrero Platero.

4766/2024

CVE: 20241212-04766-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Secretría General

Edicto

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2024, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuengirola correspondiente al año 2024, comprensiva de las siguientes plazas:

Por turno libre

GRUPO	PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	PLAZAS
C1	AUXILIAR TÉCNICO DEPORTIVO	L	1
A1	TAG	F	1
A1	MONITOR (TP)	F	1
A2	T. G. MEDIO	F	1
C1	POLICÍA LOCAL	F	5
C1	BOMBERO-CONDUCTOR	F	2
C2	NOTIFICADOR	F	6
C1	AUXILIAR TÉCNICO BIBLIOTECA	F	2
A1	TRABAJADOR SOCIAL	F	7
C1	MONITOR (TP)	L	1
C1	ADMINISTRATIVO	F	4

Por promoción interna

CLASIFICACIÓN	PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	PLAZAS
A2	INSPECTOR P. LOCAL	F	1
A1	T. G. SUPERIOR INFORMÁTICA	F	1
B	AUXILIAR TÉCNICO	L	1
B	AUXILIAR TÉCNICO	L	1
C2	COORD. ADMÓN. ESPECIAL	F	1
C1	CABO BOMBEROS	F	4
C1	BOMBERO-CONDUCTOR	F	17

En Fuengirola, a 20 de noviembre de 2024.
La Concejala Delegada de Recursos Humanos, P. D. 5680/2023, María Hernández Martín.
4871/2024

CVE: 20241212-04871-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUBRIQUE

Anuncio de aprobación definitiva

Por la presente se da publicidad a derogación de la Ordenanza Fiscal número 16, Reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades de Gestión Catastral, aprobada provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2024, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en tanto que no se han producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Jubrique, 21 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, Alberto Jesús Benítez Andrades.

4908/2024

CVE: 20241212-04908-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEBA

Anuncio

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno municipal, de fecha 26 de septiembre 2024, la modificación de la plantilla de personal, para modificación del anexo de personal (plantilla) tras requerimiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública con número expediente: P-72/24, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Examinado por los interesados en las dependencias municipales para que formularan las alegaciones y reclamaciones que se estimasen pertinentes, y no habiéndose recibido ninguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del anexo de personal.

Teba, 20 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

4855/2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, entre otros adoptó el siguiente

Acuerdo

3. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Referencia: 12/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS SITAS EN AVENIDA DE ANDALUCÍA, 137 Y CALLE CASILLAS, NÚMERO 2 Y 4, EN EL NÚCLEO DE CALETA DE VÉLEZ, PROMOVIDO POR JIMÉNEZ DAGA, CB (EXPEDIENTE 12/24-PLAN).

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 15 de octubre de 2024, del siguiente contenido:

“I. Se presenta para su aprobación definitiva el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado estudio de detalle en parcelas sitas en avenida de Andalucía, 137 y calle Casillas, número 2 y 4, en el núcleo de Caleta de Vélez, promovido por Jiménez Daga, CB (expediente 12/24-PLAN).

Este instrumento complementario de ordenación urbanística tiene por finalidad y objeto fijar alineaciones de tres parcelas en suelo urbano estableciendo así la ordenación volumétrica de las futuras edificaciones, cumpliendo, tal y como determinan los informes técnicos y jurídicos ya emitidos para su aprobación inicial las determinaciones en cuanto a su contenido y respeta los límites del artículo 71 LISTA y 94 de su reglamento. De las nuevas alineaciones propuestas se deriva una nueva configuración de las tres parcelas que deberá regularizarse mediante la compra o permuta de los metros de suelo afectados (en cuanto estaríamos ante sobrantes de vía pública y terrenos privados que pasan a ser públicos) que deberá producirse antes del otorgamiento de las licencias de obra.

II. En relación al procedimiento administrativo seguido hasta el presente, indicar que el presente documento de estudio de detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2024, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (anuncio publicado en el *BOP* número 146, de 29 de julio de 2024) y en el portal web municipal. Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho periodo, según se hace constar en certificado emitido al efecto en fecha 7 de octubre de 2024.

VISTOS los informes técnicos obrantes en el expediente y el informe jurídico para su aprobación definitiva –que cuenta con la conformidad del Secretario General del Pleno–, propongo

a la presente Comisión que eleve propuesta al Pleno, –como órgano competente en este procedimiento–, para que, por mayoría simple (artículos 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle en parcelas sitas en avenida de Andalucía, 137 y calle Casillas, número 2 y 4, en el núcleo de Caleta de Vélez, promovido por Jiménez Daga, CB (exp. 12/24-PLAN) redactado por el arquitecto señor García del Corral, según última documentación reformada presentada en fecha 18 de mayo de 2024.

2.º Advertir expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del estudio de detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en. En este sentido advertir que previamente a la licencia de edificación deberán cumplirse las determinaciones expresadas por la arquitecta municipal en su informe de 28 de mayo de 2024 respecto a la compra del sobrante de vía pública como consecuencia de las nuevas alineaciones aprobadas.

3.º Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (artículo 82 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112 del Reglamento General, Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA)).

4.º Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el portal web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al artículo 84 LISTA se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el *BOP* (artículos 83 LISTA y 110 RGLISTA)”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2024, por mayoría, con 16 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal GIPMTM, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del Concejal no adscrito, Elías García Pérez), ningún voto en contra y 9 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE), dictamina favorablemente la propuesta.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,

Acuerda

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle en parcelas sitas en avenida de Andalucía, 137 y calle Casillas, número 2 y 4, en el núcleo de Caleta de Vélez, promovido por Jiménez Daga, CB (expediente 12/24-PLAN), redactado por el arquitecto señor García del Corral, según última documentación reformada presentada en fecha 18 de mayo de 2024.

2.º Advertir expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del estudio de detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en. En



este sentido advertir que previamente a la licencia de edificación deberán cumplirse las determinaciones expresadas por la arquitecta municipal en su informe de 28 de mayo de 2024 respecto a la compra del sobrante de vía pública como consecuencia de las nuevas alineaciones aprobadas.

3.º Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (artículo 82 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112 del Reglamento General, Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA).

4.º Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el portal web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al artículo 84 LISTA se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el *BOP* (artículos 83 LISTA y 110 RGLISTA).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos que procedan, informándole que el expediente se encuentra disponible para su consulta en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=386>.

Una vez que se ha procedido al depósito de documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, comunicándole que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda Ud. interponer cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 15 de noviembre de 2024.

El primer Teniente de Alcalde, Jesús Carlos Pérez Atencia.

4837/2024